

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 076- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el 05 de marzo de 2018 fue sancionada la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio;

**Que**, mediante Informe N°-184-UGR-JL-2019, de fecha 19 de noviembre del 2019, emitido por el Ing. Jimmy Lalangui, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, en aquel entonces, recomienda que antes de realizar cualquier tipo de construcciones debe cumplirse varios parámetros establecidos por la municipalidad; así mismo en la parte de conclusión señala: "Se concluye que el área verde a entregarse al GADMLA, se encuentra en un área irregular y junto a la misma área se encuentra una vivienda construida sin permiso, se da a conocer que esta vivienda se encuentra en riesgo porque incumplió las normativas de construcción municipales, los predios 03 y 04 se encuentran en zona de riesgo porque se encuentra incumpliendo la franja de protección que están establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja".

**Que**, mediante Acta N° 18, el Sr. Jorge Martínez, en calidad de Secretario del Asentamiento "Hermano Martínez", certifica que la presente acta está basada en acontecimientos ocurridos en la sesión del día Domingo 20 de septiembre del 2020 en el Asentamiento "Hermanos Martínez"; mismo que en el Punto 3. Tratan de la Socialización del plano con sus respectivas medidas y ubicación de los predios; y en el Punto 4. Que tratan asuntos varios y resoluciones, Resuelven por Unanimidad: Ante el informe y socialización de la señora presidenta con todos los socios, sin haber ningún inconveniente de los asistentes de acuerdo al plano socializado, de forma unánime estar de acuerdo con las medidas que van a quedar sus predios;

**Que**, mediante Oficio S/N, de fecha 12 de octubre del 2020, la Sra. Yomaira Caicedo, en calidad de Presidenta del Asentamiento "Hermanos Martínez", solicita la aprobación del Asentamiento en referencia, indicando que tienen muchos años tratando de legalizar y ninguna autoridad les ha podido ayudar con la legalización;

**Que**, mediante Informe N° 381-JCRU-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por el Arq. Elio Menéndez Giler, Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, de ese entonces, documento que en la parte de conclusión menciona: “En base a los antecedentes, y análisis realizado en referencia al Asentamiento Humano “Hermanos Martínez”; se indica que según lo que estipula el Art. 5 de la Ordenanza que legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio; mismo que establece que: “El gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, es la entidad propietaria de los bienes inmuebles de dominio privado que no han tenido uso específico que permitan revertirse para el desarrollo del Cantón o beneficie a sus vecinas o vecinas en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Por todo lo expuesto anteriormente y en base al trabajo realizado por la Jefatura de Control y Regulación de Urbanizaciones del GADMLA, respecto a la planificación y organización del Asentamiento Humano en mención, se adjunta todo el expediente con la finalidad de dar continuidad a la Legalización de dicho sector proceso que deberá realizarse según lo establece la Ordenanza que Legaliza los bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio”;

**Que**, mediante Informe N° 002-DP-GADMLA-2021, de fecha 05 de enero de 2021, suscrito por el Arq. Wilson Martínez Orellana, Director de Gestión de Planificación se sugiere lo siguiente: “...la Dirección de Planificación se ratifica en el Informe N° 298 JCRU 2020 de la Jefatura de Control y regulación de Urbanizaciones referente al proceso de legalización del Asentamiento Humano “Hermanos Martínez”; por ende previo análisis técnico sugiere respetuosamente este proceso de legalización sea analizado a través de la respectiva Comisión del Concejo Municipal”;

**Que**, mediante Informe No. 05-CT-GADMLA-2021, de fecha 20 de enero de 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, por unanimidad, decide lo siguiente: “REMITIR UN INFORME AL SEÑOR ALCALDE Y SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE SE CONSIDERE SI ES PERTINENTE APROBAR O NO EL ANÁLISIS DEL INFORME TECNICO NRO. 002-DP-GADMLA-2021 RESPECTO AL TRÁMITE DE ASENTAMIENTO HUMANO DE LOS HERMANOS MARTÍNEZ”;

**Que**, a través de la Resolución de Concejo Nro. 020-GADMLA-2021, de fecha 05 de febrero de 2021, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad Resuelve: “Aprobar los Informes N° 05-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, y el Informe Técnico N° 02-DP-GADMLA-2021 de la Dirección de Planificación, referente al Asentamiento Humano de los Hermanos Martínez”;

**Que**, mediante Informe No. 013-SAC-FT-GADMLA-2020, de fecha 23 de febrero de 2021, el Ingeniero Francisco Torres, Subdirector de Avalúos y

Catastros, se dirige a la Dirección de Planificación, emitiendo las siguientes observaciones:

1. Del Análisis de los informes que se aprueban en ninguno dice que se apruebe los planos del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez".
2. La Resolución de Concejo, se Resuelve.- Aprobar los informes N° 05-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, y el Informe Técnico N° 02-DP-GHADMLA-2021 de la Dirección de Planificación, referente al Asentamiento Humano de los Hermanos Martínez.
3. En el Informe Técnico No. 02-DP-GADMLA-2021, existe un error al hacer referencia y ratificarse en el Informe N° 298 JCRU 2020 de la Jefatura de Control y Regulación de Urbanizaciones referente al proceso de legalización del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez" ya que dicho informe es el informe Nro. 381-DP-GADMLA-2021.

**Que**, con Informe N° 001-DP-SRUGS-SAC-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, los suscritos Arq. Wilson Martínez Orellana, Director de Planificación; Ing. Francisco Torres Guamán, Subdirector de Avalúos y Catastros, Arq. Elio Menéndez Giler, Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión del Suelo; mencionan en la parte de especificaciones lo siguiente:

- "El asentamiento que se encuentra en proceso de legalización está ubicado en el Km 1 ½ de la vía Tarapoa, parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.
- El Asentamiento Hermanos Martínez, se encuentra conformado por 73 lotes y 08 manzanas...".

Además realizan las siguientes recomendaciones:

- Se requiere del adecuado ordenamiento y planificación para futura construcción de veredas, como también de líneas de fábricas que tendrán que ser respetadas para la respectiva escrituración de los lotes bienes inmuebles mostrencos o vacantes en posesión de personas que conforman el Asentamiento Humano "Hermanos Martínez".
- Mantener y respetar las áreas verdes y comunales como también franjas de protección de líneas de alta tensión y el derecho de tuberías de petróleo y esteros en el presente proceso.
- Considerar al Área útil de terreno de cada predio por cuanto al momento de edificar, no se considera las áreas afectadas por líneas de alta tensión o derechos de tuberías de petróleo y esteros.
- Concluido el proceso de Aprobación del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez", se deberá acatar y respetar las Ordenanzas

Municipales como el fiel cumplimiento de Normas Técnicas Vigentes del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Nueva Loja.

**Que**, mediante Informe No. 006-CLF-GADMLA-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, la Comisión de Legislación y Fiscalización, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, resuelve: Elaborar el Informe correspondiente y presentarlo al Señor Alcalde y Concejo Municipal con las siguientes recomendaciones:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Concejo Nro. 020-GADMLA-2021, de fecha 05 de febrero de 2021; por cuanto no contiene lo esencial que es, la aprobación de planos del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez".
2. Se apruebe los planos del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez"; y se ingrese como bien mostrenco a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-DP-SRUGS-SAC-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección de Planificación, Subdirección de Avalúos y Catastros, y Subdirección de Regulación Urbanística y Gestión del Suelo.

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **diecisiete de junio del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N°006 -CLF-GADMLA-2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación de Planos del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez" Bien Mostrenco de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

### RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 006 -CLF-GADMLA-2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación de Planos del Asentamiento Humano "Hermanos Martínez" Bien Mostrenco de la ciudad de Nueva Loja.-----  
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de junio de 2021

  
Sra. Carmen Rumipamba Yánez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

